

D. DAVID VAZQUEZ PASCUAL, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTAMP AUTOMOCION, S.A. (LA “SOCIEDAD” o “GESTAMP”)

EXPONE

- I.-** Que, conforme comunicado por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), tras analizar la documentación financiera anual remitida por la Sociedad a la CNMV con fecha 27 de febrero de 2024, se ha detectado que:
- i. el informe de gestión consolidado contenido en el Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2023, incluye algunos apartados en los que el formato no es óptimo al ser la distancia entre palabras muy reducida, lo que hace compleja su lectura, y que
 - ii. la versión en inglés de las cuentas anuales e informe de gestión (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros) individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2023, fue remitida por error en español.
- II.-** Que, a los efectos de subsanar estas dos cuestiones, resulta necesario sustituir la totalidad de los ficheros que contenían la documentación financiera anual aportada, adjuntando nuevamente, las cuentas anuales e informe de gestión individual de Gestamp y las cuentas anuales e informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2023, y los informes de auditoría emitidos por el auditor externo Ernst & Young, S.L. sobre las referidas cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados.
- III.-** Que en vista de lo anterior,

CERTIFICA

Que las cuentas anuales e informe de gestión individual de Gestamp y las cuentas anuales e informe de gestión consolidados de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2023; el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2023, así como la declaración de responsabilidad de los administradores sobre su contenido, que se remiten nuevamente y que acompañan al presente documento, se han formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2024 en formato electrónico único europeo (FEUE) de conformidad con el *Reglamento Delegado (UE) (219/815), de la Comisión, de 17 de diciembre de 2018*, y han sido firmadas con firma manuscrita por todos los consejeros de la Sociedad a excepción de D. Gonzalo Urquijo Fernandez de Araoz, quien, por encontrarse ausente debido a exigencias profesionales ineludibles, ha delegado su representación y voto en el consejero D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz, para los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión del Consejo de Administración de 27 de febrero de 2024 (entre los que se incluye la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas así como del informe de gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio 2023) con instrucciones precisas de voto positivo en cada uno de ellos. Por ello, la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como del informe de gestión individual y consolidado (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros) correspondientes al ejercicio 2023 ha sido aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración.


Que las cuentas anuales e informe de gestión individual de la Sociedad y las cuentas anuales e informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes que se remiten nuevamente, se corresponden con los auditados, y que los informes de auditoría adjuntados en los ficheros xHTML individual y consolidado que se remiten nuevamente, son copia fiel de los originales firmados por el auditor de cuentas Ernst & Young, S.L.

Que el informe del verificador independiente, sobre el estado de información no financiera incluido en el informe de gestión consolidado que se remite nuevamente, es copia fiel del original firmado por el verificador independiente Ernst & Young, S.L.

Que, aunque la Sociedad no está obligada a la formulación de cuentas anuales en inglés, la versión en inglés de los documentos anteriormente mencionados que se remite nuevamente, corresponde con la versión en castellano, y es asimismo elaborada de forma voluntaria y a efectos simplemente informativos, no constituyendo en ningún caso, información oficial ni información financiera regulada.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Madrid, a 7 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO



D. David Vázquez Pascual